



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4424/OC-CO PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto: Realizar una evaluación de término medio del desempeño obtenido por el Proyecto “Programa Colombia Sostenible” ejecutado en el marco del contrato de préstamo No. 4424/OC-Programa Colombia Sostenible

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Fondo Colombia en Paz (FCP) fue creado el 27 de abril del 2017 por el Gobierno de Colombia mediante el Decreto 691 de 2017, constituyéndose como un Patrimonio Autónomo con régimen privado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), con el fin de servir como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC en noviembre de 2016 y dentro del cual se enmarca el Programa Colombia Sostenible especialmente en los Puntos 1 y 4: el Punto 1, referido a la “Reforma Rural Integral” el cual incluye una serie de iniciativas para el desarrollo sostenible de las Zonas de Posconflicto (ZPC) y el Punto 4, referido a la “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas” que comprende compromisos orientados a la erradicación de los cultivos ilícitos en las ZPC, incluyendo el fomento de alternativas económicas.

El CONPES 3901 de 13 de octubre de 2017 otorgó concepto favorable para contratar un empréstito externo con la banca multilateral para financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible en lo relacionado con sus objetivos de conservación y uso sostenible del capital natural, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015. El cumplimiento de estos objetivos es parte central del posconflicto, en particular en lo establecido en el punto 1 Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, Disposición 1.1.10 cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En consecuencia, el país firmó el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO “Programa Colombia Sostenible” con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

La ejecución del Programa Colombia Sostenible comprende dos componentes de inversión relacionados con el otorgamiento de apoyos económicos proyectos en los municipios PDET, un componente dedicado al Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos y un componente dedicado a administración, de acuerdo a lo contemplado a continuación:

Componente 1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos: Este

Calle 100 No. 8A – 55 Torre C Oficina 815, Bogotá, Colombia
Teléfono (57-1) 744 1383
Código Postal 110221



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



componente financiará actividades en áreas de especial importancia ambiental seleccionadas por su representatividad para la conservación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos en las áreas de intervención del Préstamo. Esas actividades incluirán: (i) restauración de ecosistemas degradados y (ii) implementación de esquemas alternativos de conservación y pagos por servicios ambientales (PSA), orientados a acciones de preservación y restauración en las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), zonas con función amortiguadora de las áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y, en general, en áreas de especial importancia ambiental y en otras zonas que se consideren estratégicas en términos de oferta de servicios ecosistémicos y relevantes para la Adaptación y mitigación al cambio climático, así como la sustitución de cultivos de uso ilícito que afectan las áreas objetivo del componente 1.

Componente 2. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático: Bajo este componente se considerarán subproyectos productivos sostenibles de carácter asociativo en los municipios que hacen parte de las áreas de intervención del Proyecto, orientados a generar oportunidades de desarrollo económico en negocios compatibles con la estrategia de bajo carbono del país. Dichos subproyectos deberán contribuir a mejorar los ingresos de las familias rurales y los pequeños productores beneficiarios creando oportunidades para la diversificación económica y garantizando la sostenibilidad ambiental en el uso de los recursos naturales involucrados. Se priorizarán iniciativas basadas en esquemas de alianzas productivas con las cadenas de valor, con el fin de asegurar la oportuna comercialización de los productos generados. Se financiarán proyectos agropecuarios y agroindustriales sostenibles dirigidos a promover, entre otros aspectos: mejores prácticas en sistemas agrícolas y -pecuarios sostenibles y bajos en carbono, cultivos sostenibles y resilientes al clima de acuerdo con la vocación del suelo, tecnologías y prácticas resilientes al cambio climático, así como transformación de productos agropecuarios que generen valor agregado bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental, tales como sistemas silvopastoriles y agroforestales, entre otros.

También podrán ser susceptibles de financiación negocios verdes no agropecuarios como proyectos de turismo de naturaleza, productos biotecnológicos, artesanías, silvicultura de bosques naturales y de plantaciones, forestería comunitaria y aprovechamiento de productos maderables y no maderables del bosque, entre otros.

Componente 3. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos: Este componente incluirá tres líneas de acción: (i) generación de capacidades técnicas en estructuración de proyectos; (ii) estructuración de proyectos; y (iii) desarrollo de estudios técnicos complementarios para proyectos de los Componentes 1 y 2. La primera línea busca otorgar recursos y apoyo directo para el fortalecimiento de las capacidades técnicas en estructuración de proyectos de las entidades, organizaciones locales y comunidades ubicadas en las áreas de intervención del Préstamo. La segunda línea, consiste en financiamiento para la estructuración integral de proyectos presentados por los beneficiarios ubicados en las áreas de intervención del Préstamo, y que cumplan con los criterios de elegibilidad que se establezcan en el Reglamento Operativo (ROP) del Programa COLOMBIA SOSTENIBLE 4424/OC-CO ROP. Dicha estructuración se llevará a cabo directamente por grupos de consultores (Roster) contratados por el Préstamo, quienes deberán adelantar el diseño desde el territorio con la participación de la propia comunidad beneficiaria.

Componente 4. Sobre administración, evaluación y auditoría hace referencia a los costos asociados a cuatro temas relacionados con la ejecución del préstamo correspondientes a: (i) Administración del Préstamo, donde se destaca la participación de la Unidad Técnica de Coordinación; (ii) Evaluación del



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



préstamo, que incluye las evaluaciones que pueden adelantarse durante o después de finalizado el plazo de ejecución del préstamo como parte del ejercicio de seguimiento a las actividades y a la ejecución del mismo; (iii) Auditoria del préstamo, que incluye el trabajo que la Firma de Auditores Independiente adelante de manera continua, acompañando permanentemente la ejecución del préstamo y apoyando los procesos de revisión de gastos de los distintos componentes para asegurar el desempeño financiero del préstamo; y (iv) Gestión fiduciaria, que hace referencia a los costos asociados al contrato fiduciario para la administración de los recursos del préstamo.

Para que los proyectos del componente 1 y 2 del préstamo accedan al financiamiento, se tienen que surtir las siguientes cinco (5) etapas del ciclo de gestión de convocatorias de proyectos: 1. Convocatoria de perfiles de proyectos; 2. Evaluación de perfiles de proyectos; 3. Estructuración de proyectos; 4. Cofinanciación, ejecución y supervisión de proyectos; y 5. Implementación del proyecto con el acompañamiento permanente, seguimiento, control y monitoreo durante la fase de ejecución en el área de cobertura del proyecto, Cierre y liquidación de proyectos.

En la Etapa 1, se realiza todo el proceso de Convocatoria y formulación de los perfiles de proyectos. En la Etapa 2, con el apoyo de un Roster Evaluador (consultoras) se verifican los criterios generales y específicos de elegibilidad de los perfiles de proyectos para los componentes del préstamo. En la Etapa 3, los perfiles de proyectos elegibles, priorizados y viables pasan a una estructuración técnica, comercial, ambiental, social, legal y financiera por parte del Roster de Estructuradores (firmas consultoras), quienes entregan proyectos susceptibles de financiamiento, los cuales son sometidos a aprobación por parte de los Comités del Préstamo. En la Etapa 4, una vez validado por el Comité Técnico Operativo y Aprobado por el Comité Directivo del Préstamo los proyectos a financiar inician la etapa de contratación de conformidad con los procedimientos del BID, para su posterior ingreso a la fase de implementación y ejecución; esta etapa conlleva a la inversión de los recursos del Programa en beneficio de las comunidades focalizadas en las zonas PDET, por lo que es necesario contar en territorio con una instancia de seguimiento, control y supervisión como es la presencia de un supervisor en la región para garantizar un seguimiento efectivo a la ejecución de las contratos y convenios que suscriba el Consorcio FCP en el marco del préstamo BID-4424/OC-CO; así como la capacidad de respuesta oportuna de la UTC en la fase de ejecución de proyectos, frente a las alertas tempranas que se lleguen a identificar en territorio por parte del supervisor a través del seguimiento integral en los aspectos técnicos, contractuales, administrativos y financieros a los contratos suscritos con las Entidades Ejecutoras Elegibles que administran y manejan los recursos para la implementación de los proyectos.

En consecuencia, El Programa Colombia Sostenible es una iniciativa en proceso de organización y consolidación, cuya operación se está implementando de manera gradual y la cual se proyecta no solo en Bogotá D.C. sino en los 170 municipios PDET del orden nacional, concretándose en el proyecto de inversión Nacional registrado en el Departamento Nacional de Planeación bajo el Código BPIN 2018011001146 denominado “Contribución para promover la Sostenibilidad Ambiental y Socio-económica en municipios PDET y territorios afectados por el conflicto” en el cual se define en una de sus líneas de acción la actividad denominada “realizar operación, seguimiento, monitoreo y cierre a los perfiles y proyectos participantes del Programa Colombia Sostenible”, para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en el CONPES 3901/2017, realizándose para tal efecto convocatorias abiertas (y posiblemente se realicen nuevas convocatorias en el marco del Fondo de Donantes), en las cuales se recibieron perfiles de proyectos y proyectos formulados que fueron evaluados, validados, estructurados y priorizados para que, ya sea el Comité Directivo del Programa o de los



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



convenios financiados por el FCS, definan cuáles serán financiados.

A la fecha se han realizado 757 evaluaciones de perfiles de proyectos, de los cuales 75 perfiles fueron priorizados por el Comité Directivo para ser estructurados en la primera fase del Programa, resultando viables para financiamiento 69 proyectos, cuya contratación se llevó a cabo el último trimestre del año 2020, lográndose firmar y legalizar 67 proyectos con corte a abril 30/2021, quedando por firmar y legalizar dos (2) proyectos que se espera contratar en el segundo semestre/2021. Es así como en el mes de enero/2021 se dio inicio a la ejecución de este primer grupo de proyectos de la primera fase del Programa.

De otro lado, la segunda fase del Programa contempla la estructuración de 136 perfiles de proyectos más, dando inicio a la misma el 15 de enero de 2021. Los proyectos de este segundo grupo que resulten viables pasarán a la fase de contratación en el último trimestre del 2021 e inicios del 2022, para comenzar su ejecución en enero de 2022, completando de esta manera 205 proyectos estructurados y en ejecución financiados con recursos del Préstamo 4424/OC-CO.

Así las cosas, dado que el Programa ha superado más del 50% del tiempo de ejecución, aunque los desembolsos del Banco al Fondo Colombia en Paz en el mes de septiembre de 2021 alcanzarán el 51%, los desembolsos a las entidades ejecutoras de proyectos se encuentran por debajo de este porcentaje debido a que, por una parte, las dos terceras partes de los proyectos solo terminan estructuración en el tercer trimestre del año e inician ejecución en el primer trimestre de 2021, y por otra parte los proyectos se ejecutan en promedio en 24 meses y los desembolsos a las entidades ejecutoras se han ralentizado por los efectos de la pandemia y el paro nacional. Se debe agregar a lo anterior que la operación de préstamo solo inició ejecución financiera en el mes de julio de 2019, debido a los ajustes que se dieron al momento del cambio de gobierno y al complejo procedimiento de traslado presupuestal desde la Bolsa Paz administrada por Ministerio de Hacienda, que suministra los recursos al Préstamo Colombia Sostenible.

El Contrato de Préstamo en el Capítulo V- Cláusula 5.03, establece que el prestatario debe presentar al Banco una evaluación de medio término para determinar el grado de cumplimiento del objetivo del Proyecto y sus resultados, por lo que se considera pertinente proceder con la mencionada evaluación.

En este orden de ideas, la finalidad de los presentes términos de referencia es establecer el alcance general y específico de la consultoría para realizar la Evaluación Intermedia del Proyecto, en cumplimiento de los compromisos contractuales suscritos por el Organismo Ejecutor con el BID.

El código que identifica este proceso de contratación en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) es PCS-159-3CV-CI; y en el Online Bidding Processes es Procurement ID OBP: CO-L1166-P17430.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El objetivo general de esta consultoría es: “Realizar una evaluación de término medio del desempeño obtenido por el Proyecto “Programa Colombia Sostenible” ejecutado en el marco del contrato de préstamo No. 4424/OC”



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



3. ALCANCE

- Evaluar el grado de avance y cumplimiento obtenido en la ejecución del Proyecto, identificando cualitativa y cuantitativamente los alcances logrados en el marco de los Componentes 1, 2, 3 y 4 del Proyecto, así como las lecciones aprendidas.
- Realizar la valoración del programa desde el punto de vista del cumplimiento de los indicadores de PMR (Plan Marco de Resultados) a nivel de productos y resultados (previstos e imprevistos) y a nivel de los indicadores contemplados en la ficha de inversión del proyecto inscrito en la plataforma del DNP.
- Verificar en al menos dos zonas de implementación el avance de las iniciativas financiadas.
- Presentar lecciones aprendidas en el marco de la evaluación intermedia realizada, identificando posibles alternativas para mejorar el proyecto, las cuales puede incluir ajustes en el cronograma de actividades del proyecto, así como de los arreglos de gestión, presupuesto, entre otros.

4. ACTIVIDADES

En relación a lo especificado en los objetivos de la consultoría, en la presente sección se detalla el alcance específico de cada uno de los tópicos de análisis que se pretenden desarrollar.

Consistencia del diseño del Programa: Se analizará críticamente la conceptualización y diseño del Programa. El análisis incluirá la relación entre el objetivo de los componentes incluidos dentro del Programa y los problemas identificados y los supuestos originalmente planteados.

Productos y desembolsos alcanzados: Se analizará la evolución de los productos a nivel de cada Componente del Programa, según los indicadores establecidos en la Matriz de Resultados. Se realizará un análisis comparativo de las metas alcanzadas a la fecha con respecto a las metas originalmente planteadas. Sobre la base de los resultados de este análisis, se determinará el grado de cumplimiento de logros por Componente como del objetivo de desarrollo del Programa. El análisis será complementado con la identificación de otros posibles logros no previstos en el diseño de la operación.

Ritmo de desembolsos: Se analizará la ejecución financiera del Programa, determinando el grado de ejecución por Componente (porcentaje de desembolso alcanzado a la fecha respecto al monto originalmente asignado), así como el grado de ejecución anual del Programa en su conjunto (monto desembolsado por año respecto al monto originalmente planteado en el cronograma original de desembolsos).

Análisis de Ejecución del Proyecto:

- Evaluar la ejecución física y financiera de los productos y actividades esperados del Proyecto, con la



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



finalidad de identificar las fortalezas y debilidades de los procesos asociados a la fecha de ejecución.

- Proponer las acciones necesarias para alcanzar eficientemente los productos planificados, incluyendo ajustes en los indicadores de seguimiento de cada componente y medidas para mejorar la supervisión.
- Generar recomendaciones que apunten hacia el alcance del impacto del proyecto:
- Se debe incluir una sección en el informe donde se recojan las conclusiones obtenidas a partir de todos los datos recabados y pruebas realizadas.
- Las recomendaciones deberían ser sugerencias sucintas para intervenciones críticas que deberán ser específicas, cuantificables, conseguibles y relevantes. Se debería incluir una tabla de recomendaciones dentro del informe ejecutivo del informe.

Análisis ambientales: Determinar el avance en el grado de cumplimiento de las medidas de protección ambiental y social incluidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la Propuesta de Préstamo del Programa. Se deberá determinar mediante una muestra de productores si se está cumpliendo con lo establecido en el PGAS.

Lecciones aprendidas Con base en los resultados de las actividades anteriores, se presentarán un conjunto de lecciones aprendidas de la ejecución del Programa. Dichas lecciones deberán contribuir a una mejor gestión de los servicios agropecuarios y paralelamente identificar nuevas estrategias de ejecución comprendiendo formas organizativas y mecanismos de participación efectivos.

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

Consultor Individual, persona natural.

6. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

El perfil mínimo para calificar es el siguiente (habilitante):

Formación Académica Pregrado en el área de medio ambiente y/o manejo de recursos naturales, Economía, Economía Agrícola y/o de recursos naturales, ingeniería agrícola, agronomía, agrología y afines al sector agropecuario, desarrollo rural o áreas afines a las anteriores disciplinas con título de posgrado.

Experiencia general: Deberá contar con mínimo quince (15) años de experiencia en el sector medio ambiente y/o agropecuario, desarrollo económico, desarrollo rural.

Experiencia específica:

- ✓ Mínimo diez (10) años en evaluación de proyectos y/o programas de inversión pública y/o gestión y monitoreo de programas y/o proyectos, y/o programas de apoyo o fomento al sector empresarial, financiados por organismos multilaterales y/o internacionales y/o organismos dedicados al financiamiento de proyectos de inversión dedicada al desarrollo, todo esto enfocado al desarrollo rural o la gestión de medio ambiente en áreas rurales.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para ser considerado en el proceso de selección y calificación. El puntaje asignado en los criterios de selección permitirá a la entidad contratante escoger al

Calle 100 No. 8A – 55 Torre C Oficina 815, Bogotá, Colombia
Teléfono (57-1) 744 1383
Código Postal 110221



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



mejor calificado, entre los proponentes habilitados.

La experiencia relacionada en la hoja de vida podrá verificarse mediante certificaciones o contratos, cuya solicitud será discrecional por parte del contratante.

Las certificaciones podrán ser solicitadas de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que el proponente seleccionado no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al proponente que le siga en el orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

7. PRODUCTOS

El Consultor deberá entregar los productos que se detallan a continuación:

- a) Metodología y Plan de Trabajo; debe acordarse visitas a los proyectos de la cartera de acuerdo con el plan que se establezca.
- b) Diagnóstico y Análisis. Con los siguientes contenidos: (i) Logros alcanzados en materia institucional, técnica, administrativa y financiera. (ii) Logros obtenidos en objetivos y metas del Proyecto. (iii) Logros obtenidos en la matriz de resultado de indicadores de: insumo, proceso, productos, resultados y desempeño. (iv) Costo efectividad (tiempos y procesos), Coordinación con instituciones, etc.
- c) Informe de evaluación intermedia del Proyecto: Con los siguientes contenidos mínimos, sin embargo el consultor puede proponer contenidos adicionales: (i) Análisis de la ejecución financiera por componente y fuente de financiamiento; (ii) avance en el logro de productos, resultados e impactos del Programa Colombia Sostenible; (iii) efectividad en la aplicación del Reglamento Operativo del Préstamo 4424/CO-OC (ROP); (iv) nivel de cumplimiento de las cláusulas contractuales; (v) resumen de los resultados de las auditorías socio-ambientales y cumplimiento del MGAS¹; (vi) resumen de los resultados de las auditorías del Proyecto sobre estados financieros, adquisiciones, desembolsos y control interno; (vii) Lecciones Aprendidas, (viii) Análisis y recomendaciones sobre un enfoque a futuro de las acciones a realizar por el Proyecto. (v) Conclusiones y Recomendaciones.

El Consultor deberá presentar los informes, así:

- *Un informe de Metodología y Plan de Trabajo*, 10 días después de iniciada la consultoría.
- Un informe de Diagnóstico, 40 días después del inicio de la consultoría.
- Un informe final dentro de los 90 días siguientes al inicio del plazo de ejecución del contrato

¹ Margo de Gestión Ambiental y Social del Programa Colombia Sostenible.
Calle 100 No. 8A – 55 Torre C Oficina 815, Bogotá, Colombia
Teléfono (57-1) 744 1383
Código Postal 110221



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



El Consultor deberá responder en forma escrita a los comentarios de la contraparte técnica en un período no mayor de cinco (5) días hábiles, y deberá realizar las modificaciones correspondientes, previas a la presentación del informe final. Todos los documentos deberán ser presentados en el idioma español.

Los informes anteriormente señalados deben contar con la aprobación del Supervisor designado del Contrato.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del Contrato, detallando las tareas pendientes, así como los archivos en medio magnético y/o físico.

Sí a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del supervisor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

8. VALOR DE LA CONSULTORIA Y FORMA DE PAGO

El valor de la Consultoría se estima en **SETENTA MILLONES M/CTE (\$70'000.000)** incluidos todos los impuestos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, salvo el IVA, que deberá agregarse en caso de que el consultor sea responsable del mismo.

El Consultor cuando por motivos de la consultoría tenga que desplazarse y pernoctar dentro del país, fuera del lugar sede, recibirá los viáticos y gastos de viaje, en moneda local, de acuerdo con la escala de viáticos vigente en la Entidad. Se le reembolsarán también los gastos realizados y autorizados por la Entidad cuando se desplace fuera de la sede por menos de un día y regrese a pernoctar en la sede.

- **Primer Pago:** 20% del valor del contrato a los 10 días de la firma del contrato, contra entrega y aceptación de la metodología y plan de trabajo.
- **Segundo Pago:** 40% del valor del contrato a los 40 días después del inicio de la consultoría, contra entrega y aprobación del informe de diagnóstico.
- **Tercer Pago:** 40% a los 90 días de iniciar el plazo de ejecución del contrato, contra entrega del informe final aprobado por el supervisor.

9. UBICACIÓN

La sede principal del consultor será la ciudad de Bogotá, pudiendo temporalmente desplazarse en el área de intervención del programa cuando su trabajo lo requiera.

10. SELECCIÓN

Los criterios para considerar en la selección de los candidatos que reúnan las competencias y el perfil requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación:

Calle 100 No. 8A – 55 Torre C Oficina 815, Bogotá, Colombia
Teléfono (57-1) 744 1383
Código Postal 110221

Previa publicación de los términos de referencia durante un tiempo prudencial, se hará entrevista a los candidatos que manifiesten interés para seleccionar dentro de éstos a quienes cumplan en términos generales con las mejores condiciones para conformar una lista corta. Los candidatos que conformen la lista corta serán evaluados bajo el siguiente esquema:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MAX
Formación Académica		10
Especialización en gestión, elaboración, monitoreo, evaluación y/o gestión de programas y/o proyectos, economía, en áreas de Economía agrícola y/o de medio ambiente o recursos naturales o afines.	5	
Doctorado o maestría en gestión, elaboración, monitoreo, evaluación y/o gestión de programas y/o proyectos, economía, en áreas de Economía agrícola y/o de medio ambiente o recursos naturales o afines.	10	
Experiencia General		35
De 15 hasta 17 años	15	
Más de 17 años hasta 20 años	25	
Más de 20 años	35	
Experiencia Específica		55
De 10 hasta 12 años	20	
Más de 12 años hasta 14 años	35	
Más de 14 años	55	
TOTAL		100

Nota: Primero se realizará la verificación del cumplimiento de las condiciones habilitantes y solo se calificarán aquellas hojas de vida que los cumplan. Luego se determinarán los puntajes de acuerdo con la formación académica, experiencia general y experiencia específica. El puntaje mínimo para ser considerado a la fase final en la cual se consideran todos los criterios es de 60 puntos.

- **Criterio de desempate:**

En caso de empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia específica. Si persiste el empate se tendrá en cuenta a quien acredite las más altas calificaciones en experiencia generales, y si persiste se tendrá en cuenta a quien acredite las más altas calificaciones en formación académica.

10. DURACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

- *Categoría de Consultoría y Modalidad: Consultoría Individual por modalidad de calificación de tres hojas de vida (CCIN Duración del Contrato: TRES (3) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*
- *Lugar de Trabajo:* El consultor desarrollará su consultoría en Bogotá, pudiendo temporalmente desplazarse en el área de intervención del programa cuando su trabajo lo requiera.
- El/la Consultor/a deberá contar con toda la tecnología y soporte logístico para encarar este trabajo.

El Consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de personas naturales en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

11. MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y DE PAGO - CONDICIONES DEL CONTRATO

Este compromiso estará cubierto con recursos del Préstamo BID 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible, Componente de administración, seguimiento, evaluación y auditorías.

Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño, constituirá causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo.

Al Consultor no le será asignado espacio físico, ni elementos de trabajo.

12. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación y seguimiento estará a cargo de la Coordinadora de la Unidad Técnica de Colombia Sostenible.